



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

10 06 25

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8827/2025**

NOMBRE:

BLOQUE: MOVIMIENTO EVITA

TITULO:

PROYECTO DECLARACIÓN; repudiando el cierre y desmantelamiento de las instalaciones del Instituto Nacional Juan D. Perón y la detención del Dirigente gremial Juan Grabois.

AUTOR/ES:

BERMÚDEZ

ACOMPAÑAN:

RAMIREZ - MARTINEZ

HOJAS FOLIADAS AL INICIO:

3 (Tres)

INCIDENCIAS

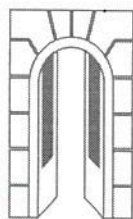
ARCHIVADO:

HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Rachel
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



CONCEJO
DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ



VISTO:

La Constitución Nacional Argentina,

La ley Orgánica de Municipalidades,

El Cierre del Instituto Perón y de la Comisión Nacional de Homenaje al Teniente Coronel Juan Domingo Perón,

CONSIDERANDO:

Que el actual gobierno nacional desde el inicio de su gestión se ha empeñado en cerrar y censurar espacios que no comulgan con las ideas del presidente Milei y su gabinete,

Que con la excusa del ajuste y la motosierra el vocero presidencial Manuel Adorni anunció el pasado 7 de mayo el cierre del Instituto Juan Domingo Peron y la Comisión Nacional de Homenaje al Teniente Coronel Juan Domingo Perón,

Que como consecuencia de ese anuncio el gobierno se dispuso a vaciar las instalaciones del Instituto en calle Austria 2601 de Capital Federal y a cerrar el museo y bar "Un Café con Perón" que allí funciona,

Que el partido Justicialista solicitó hacerse cargo administrativa y presupuestariamente de dicho instituto e instalaciones,

Que en el local de calle Austria 2601 funcionó la residencia presidencial hasta 1955 cuando fue bombardeada en el marco del golpe de Estado liderado por Aramburu y Rojas, que en la misma vivieron el ex Presidente de la Nación Juan Domingo Peron y la primera dama Eva Perón,

Que dicho edificio fue declarado Monumento Histórico Nacional por la ley 26.367, que por medio de dicha ley se le otorga protección patrimonial al inmueble,

Que el gobierno militar que precedió al golpe de Estado a Perón comenzó una política de hostilización y persecución contra el peronismo y todo lo que estuviese



vinculado al movimiento nacional, que en ese marco se llevó a cabo la destrucción de edificios representativos del gobierno peronista y que este edificio es uno de los pocos que sobrevivieron a esa política represiva,

Que esas instalaciones fueron elegidas posteriormente para ser la sede del Instituto Nacional Juan Domingo Peron creado en 1995,

Que el pasado sábado 7 de junio a la tarde un grupo de militantes peronistas se presentó de manera pacífica en las instalaciones de dicho instituto a fin de resistir el inminente cierre del Instituto y de las instalaciones y la pérdida del patrimonio histórico allí existente,

Que por orden presidencial de Milei y de la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, ordenaron la detención arbitraria de una sola persona, específicamente el dirigente social Juan Grabois,

Que dicha detención se observa a simple vista arbitraria dado que se detuvo a una sola persona puntual cuando habían varios manifestantes evitando el ingreso de personal policial a las instalaciones del Instituto, que la orden de detención no fue dictada por un Juez y que se le hicieron imputaciones muy genéricas sin un cargo concreto,

Que los cargos no justificaban su detención y que a las pocas horas Juan Grabois fue liberado,

Que este accionar se inscribe en una seguidilla histórica de medidas revanchistas por parte de los gobiernos anti-peronistas, que pueden cambiar las formas y metodologías pero que en el fondo el objetivo siempre es el mismo: eliminar cualquier vestigio o presencia del peronismo en la sociedad.

Que en un año electoral donde el gobierno nacional ya ha planteado su ánimo de polarizar contra el peronismo; que comenzaron con el cierre del instituto y el vaciamiento de las instalaciones; que detuvieron arbitrariamente a un dirigente social; que no le respondieron al Partido Justicialista su solicitud de hacerse cargo del instituto y las instalaciones; que la Corte Suprema está siendo presionada por sectores mediáticos y políticos para expedirse cuanto antes por la Causa Vialidad y encarcelar y proscribir a la ex presidente de la Nación Cristina Fernandez de Kirchner antes de las elecciones,

Que a lo antes mencionado se agrega el hecho significativo que nos encontramos transitando el mes de Junio; que el 16 de junio se cumplen 70 años del bombardeo a la plaza de mayo por parte de la Fuerza Aérea Argentina con el objetivo de asesinar al presidente Juan Domingo Peron; que además que el 9 de junio se cumplieron 69 años de la Masacre de José León Suárez donde fueron



fusilados de manera discrecional 12 personas, que dichos eventos fueron relatados brillantemente por Rodolfo Walsh en su obra periodística "Operación Masacre",

Que a lo largo de la historia de nuestra Nación el peronismo ha sido víctima de persecución política donde su líder fue proscrito y exiliado durante 18 años y sus militantes fueron perseguidos desde 1955 en adelante, que en 1978 la persecución se volvió sistemática y terminó con la desaparición forzada de más de 30 mil personas, la mayoría militantes peronistas,

Que nuestro país ya vivió épocas oscuras de persecución y proscripción y en 1982 dijimos Nunca Más como sociedad, que desde la recuperación de la Democracia se sentaron las bases de la convivencia política, que este camino fue largo y sinuoso, que debemos valorar y recordar siempre lo que costó conseguir la Democracia de hoy en día,


Que por todo lo antes descrito la concejala abajo firmante presenta el siguiente proyecto de Declaración:

Art° 1) El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez repudia el cierre y desmantelamiento del Instituto Nacional Juan Domingo Peron y sus instalaciones en calle Austria 2601 en Capital Federal y la detención arbitraria del dirigente social Juan Grabois el pasado sábado 7 de junio.

Art° 2) El Concejo Deliberante repudia todo tipo de política revanchista que tenga como finalidad la erradicación total del peronismo de la vida política de nuestro país y llama a cuidar la convivencia política donde cada partido, pertenencia ideológica y dirigente debe ser respetado en tanto son una representación legítima de la ciudadanía.

Art° 3) De forma.


Dr. Nicolás Ramírez
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


Matias Martínez
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


Daniela Bermúdez
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


Laura Bascetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 43	
ENTRÓ	SALIO
10.06.2005	
Anotado por LAURA	
Revisado por	